



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044 - 2009-GRA/CR

Ayacucho, 31 de julio de 2009

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2009, trató el tema relacionado a la dación del Decreto Supremo N° 049-2009-PCM de fecha 24 de julio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2009-PCM, de fecha 24 de julio de 2009, el Gobierno Nacional declara los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica como zonas de intervención prioritaria de los tres niveles de gobierno para reducir las brechas de la pobreza e incrementar los índices de desarrollo humano; tema que fue considerado como parte de debate en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional;

Que, los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica presentan similares características geográficas que posibilitan la articulación y dinamización de corredores económicos para el desarrollo regional y nacional, lo cual configura un ámbito propicio para implementar intervenciones orientadas a resolver los principales problemas comunes;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- EXHORTAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, en coordinación con el Consejo Regional, a efectos de Programar y Convocar a la brevedad posible a una Reunión Multisectorial, el cual tendrá como Agenda específica el tema de la dación del Decreto Supremo N° 049 - 2009 -PCM de fecha 24 de julio de 2009.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional

LIC. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO
Consejero Delegado